

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

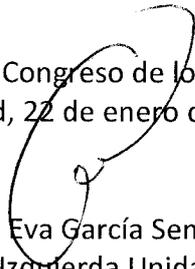
En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, orgánicamente dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, tiene consignado un crédito presupuestario en forma de transferencia corriente por valor de 340.000 euros para subvencionar a los Reales Patronatos y Fundaciones a los que se refiere la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Al parecer, esta partida presupuestaria se destina íntegramente a subvencionar a la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos que, a su vez, transfiere los recursos a la abadía de monjes benedictinos, quienes disponen de ellos con una rendición de cuentas poco transparente. Y será la única subvención que sobrevive, ya que el resto de subvenciones a los Reales Patronatos de la Ley 23/1982 han desaparecido de las cuentas públicas. En el ejercicio 2018, la partida presupuestaria ascendía a 1.535.000 euros, frente a los ya mencionados 340.000 euros previstos para 2019.

¿Cuáles son los motivos por los que han desaparecido de los Presupuestos Generales del Estado las subvenciones a los Reales Patronatos pero se mantiene la que recibe la Fundación del Valle de los Caídos?

¿Cómo explica el Gobierno que el Valle de los Caídos acabe siendo el único monumento de Patrimonio Nacional con subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 22 de enero de 2019


Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM